INTEGRA
Red de Salas Cuna y Jardines Infantiles

CONTRATO DE TRANSACCIÓN

FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR
Y
CONSULTORA PENSAMIENTO PRODUCTIVO LIMITADA.

N° INT JPT 0309-2015

En Santiago, a 8 de mayo de 2015, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT 70.574.900-0, representada por su Directora Ejecutiva, doña **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula de identidad Nº 11.850.641-3, ambas domiciliadas en Alonso Ovalle N°1180, Santiago, en adelante "Fundación Integra" o "Integra" y **CONSULTORA PENSAMIENTO PRODUCTIVO LTDA.**, RUT 76.055.850-8, representada por don **LEONARDO MUÑOZ PEREIRA**, cédula de identidad N°8.538.497-K, ambos domiciliados en Nevería N° 4631, oficina 501, Las Condes, en adelante "el distribuidor", se ha acordado el siguiente contrato de transacción:

PRIMERA: Fundación Integra por este acto compra al distribuidor la licencia oficial correspondiente al software ArchiCAD 18 Profesional Licencia Individual, producto por el cual Integra cancelará la suma única y total de **$ 2.614.745 (dos millones seiscientos catorce mil setecientos cuarenta y cinco pesos)**, todo esto de acuerdo a la cotización remitida por el distribuidor de fecha 30 de marzo del año 2015. El pago se realizará por medio de un cheque nominativo que éste declara recibir a su entera satisfacción.

SEGUNDA: Fundación Integra por este acto se compromete a no utilizar otros software que contengan el programa Archicad y que no sean originales o no cuenten con las debidas licencias y autorizaciones de su distribuidor oficial. Así, Fundación Integra, se compromete a usar el software ArchiCAD 18 Profesional Licencia Individual únicamente en los términos en el que fue adquirido, para su uso institucional exclusivo, y bajo la modalidad señalada en la licencia y cotización. Cualquier otro uso distinto al señalado, no se encuentra cubierto por esta transacción.

TERCERA: Mediante este acto, el distribuidor y Fundación Integra, renuncian a todas las acciones legales que las partes pudieren intentarse recíprocamente y que tengan relación, causa u origen en hechos anteriores a la suscripción del presente acuerdo y que digan relación con el manejo de algún software ArchiCAD, salvo las que emanen como consecuencia de esta transacción.

Las partes dejan constancia que no tienen cargo o reclamo alguno que formularse con motivo o en razón de los acuerdos a los que se alude en las cláusulas anteriores de este contrato, otorgándose en consecuencia el más amplio, completo y absoluto finiquito.

CUARTA: Se deja constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
DIRECCIÓN JURÍDICA

INTEGRA
Red de Salas Cuna y Jardines Infantiles

QUINTA : Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos en poder de Fundación Integra y dos en poder del distribuidor.

LEONARDO MUÑOZ PEREIRA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSULTORA PENSAMIENTO
PRODUCTIVO LTDA.

ORIELE ROSSEL CARRILLO
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN INTEGRA

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
DIRECCIÓN JURÍDICA